MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Nº 061 -2023-SA-DG-HNSEB

REPÚBLICA DEL PERÚ

RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 07 MAR. 2023

Visto: El Expediente N°005087-2023, que contiene la Nota Informativa N°058-2023-DA-HNSEB de la Dirección Adjunta de la Dirección General del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral II del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, literal c) artículo 10° el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Sergio E. Bernales, aprobado con Resolución Ministerial N°795-2003-SA-DM, respecto a los objetivos funcionales de la Dirección General, precisa *"Lograr la mejora continua de los procesos organizacionales enfocados en los objetivos de los usuarios y conducir las actividades de implementación y/o mejoramiento continuo"*;

Que, mediante la Nota Informativa N°058-2023-DA-HNSEB el Director Adjunto remite a la Dirección General el Acta de la Reunión de Gestión, realizada el 28 de febrero de 2023, en el que acuerdan solicitar, a través del acto resolutivo correspondiente, la conformación del Comité Oncológico, proponiendo a sus integrantes;

De conformidad con el numeral 72.2 del Artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en adelante TUO, señala que "*Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia*";

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales", aprobado mediante R.M. N°795-2003-SA-DM, modificado por R.M. N°512-2004-MINSA, R.M. N°343-2007-MINSA y R.M. N°124-2008-MINSA; y, con la visación del Director Adjunto de la Dirección General y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Conformar el **COMITÉ ONCOLOGICO DEL HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES,** el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

1. Oncología Ginecológica
2. Oncología Quirúrgica
3. Oncología Clínica
4. Enfermería Oncológica
5. Químico Farmacéutico especialista en citostáticos o representante del Departamento de Farmacia
6. Jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica o su representante
7. Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración

Artículo 2°. - Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales".

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA
DIRECTOR GENERAL
CMP. 26426

OFHA/SAHM/JLZB/mse
Distribución:
( ) Dirección General
( ) Oficina Ejecutiva de Administración
( ) Oficina de Asesoría Jurídica
( ) Oficina de Comunicaciones
( ) Departamento de Medicina
( ) Departamento de Cirugía
( ) Departamento de Gineco Obstetricia
( ) Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica
( ) Departamento de Enfermería
( ) Departamento de Farmacia
( ) Archivo

J. ZUÑIGA B